**OFICINA GENERAL DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS JUZGADOS DE LOS MUNICIPIOS XXXXXXXXXXXXXXDEL ESTADO XXXXXXXX.**

**SU DESPACHO.-**

Yo, , venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-4.207.902, actuando en este acto por mis propios derechos y con el carácter de cónyuge sobreviviente, Asistida en este acto por el Abogado  DANIEL ANTONIO CARVAJAL ARIZA, inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 83.090, ante Usted con el debido respeto ocurro y expongo:

El día 17 de Septiembre del 2008,  falleció  RAFAEL ANTONIO ARIAS MOLINA, quien fuera titular de la cédula de identidad No. V-3.622.947,  por paro cardiorrespiratorio, Acidosis Respiratoria y metabólica, a las diez de la mañana, en el centro Clínico San Cristóbal, Parroquia San Juan Bautista de la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, según consta de acta de defunción Nro. 648, expedida por el Registrador Civil Municipal, del Municipio  San Cristóbal del Estado Táchira, que consigno con este escrito, marcada  con la letra “A”, para vista y devolución previa su certificación en autos, falleció ad-intestato, dejó cónyuge, según consta en Acta de matrimonio  Nro. 217, que anexo marcada “B” y cuatro (04)  hijos todos mayores de edad de nombres JOSE RAFAEL, LIZBETH MILENA, DAVID ALEXANDER y MIREYA DEL CARMEN ARIAS SANCHEZ, según consta en Actas de nacimiento que anexo marcadas “C, D, E y F”.

Como prueba fehaciente de filiación como únicos y Universales herederos, consigno para vista y devolución previa certificación en autos:

1.- Marcada “A”,  Acta de Defunción, mediante la cual pruebo y demuestro el fallecimiento de mi cónyuge.

2.- Marcada “B”  Acta de Matrimonio, mediante la cual pruebo y demuestro mi cualidad de cónyuge sobreviviente y heredera del causante.

3.- Marcadas “C,D,E y F”, Actas de Nacimiento de JOSE RAFAEL, LIZBETH MILENA, DAVID ALEXANDER y MIREYA DEL CARMEN ARIAS SANCHEZ, mediante la cual pruebo y demuestro la filiación de estos como hijos del causante RAFAEL ANTONIO ARIAS MOLINA.

4.- Marcada “G”, declaración sucesoral.

Así mismo, presento justificativo de testigos,  a fin de que se sirva declararnos únicos y universales herederos sobre cualquier derecho que nos  corresponda que se determine que haya sido dejado por nuestro causante RAFAEL ANTONIO ARIAS MOLINA. (incluir nombre de testigos y declararlos en el tribunal).

Evacuada que sea esta solicitud pido me sea devuelta original con sus resultas.

Es Justicia que invoco en San Cristóbal a la fecha de su presentación.

NOTA: Actualmente los testigos se deben incluir en la solicitud para que sean evacuados en el tribunal, ya que por notaria no están tramitando justificativos de testigos.